

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 42 / 2022**

Mendoza, 26 de Abril de 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Decreto Provincial 394/2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo 1, que forma parte de esta Resolución, se gestionan los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que por Decreto 394/2022 del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, se otorga sobre los Honorarios de las locaciones de Servicios un incremento del 38%, escalonado en tres tramos acumulativos, el primero del 20% desde el mes de Abril hasta Julio inclusive del 2022, el segundo del 8% desde los meses de Agosto a Octubre inclusive del 2022 y tercero del 10% desde el mes de Noviembre a Diciembre inclusive del 2022.

Que la mencionada erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chavez, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal, para las personas que se encuentren bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

Que oportunamente se ha dejado constancia, por parte de los funcionarios jerárquicos a cargo, de que los mencionados profesionales, cumplen con los requisitos para continuar desempeñándose en sus funciones.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la presente erogación, desde el 01/04/2022 hasta el 30/06/2022, cubriendo el primer tramo de aumento; no obstante, resulta insuficiente para afrontar el cumplimiento de todos los tramos del Decreto. Que según lo manifestado por el órgano rector Dirección General de Presupuesto, se gestionará un refuerzo presupuestario para hacer frente al total de la erogación.

Que por expediente EX-2022-02576736- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita el incremento de la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05.21 – PRESUPUESTO

2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a los fines de proveerla del crédito necesario para afrontar los tramos 2<sup>do</sup> y 3<sup>ro</sup> del aumento acordado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I. DISPONER** el incremento del 38% en 3 (tres) tramos en los honorarios de los profesionales contratados bajo esta modalidad del Ministerio Público Fiscal según detalle en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución, en tanto tenga vigencia y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.

**II. AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

**III. ESTABLECER** que el total de la presente erogación por la diferencia de honorarios, que asciende a \$940.236,60 (pesos: novecientos cuarenta mil doscientos treinta y seis con 60/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05.21 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifíquese y Archívese.

  
LIC. JORGE J. FRIGERIO  
-Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### ANEXO I

EXPEDIENTE	CARÁTULA	MONTO CONTRATO 1er TRAMO	MONTO CONTRATO 2do TRAMO	MONTO CONTRATO 3er TRAMO
EX-2020-04392680- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC. SONZOGNI FERNANDA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00651688-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC DIAZ YAMILA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00648372-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MURUA LUZ	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00646109-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00642908-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	DRA ROCA DELFINA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00642300-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	CDORA VARGAS MARCELA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00641857-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC. GNAZZO LUCIA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-00630968-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	BISKUPOVICH FACUNDO	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-00629962-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC. SANTAROSSA JOHANA	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-00629392-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ROSSI FATIMA	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-00628869-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PIZARRO MARIANGELES	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-00628482-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SAT AARON	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-00627918-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC AZCARATE MARIA F.	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-04592424-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC. VIDONI JANET EVELINA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2020-05399128-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	DR. MONTERO SERGIO	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2020-04965498- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	BIOQ. ROSALES EVELINA	\$62.683	\$67.698	\$74.468
EX-2021-01892958- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ROVER GISELA AILEN	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-02394878- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GUERRA CAROLINA N.	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-04410681- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GAGO MARIA SILVINA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-03783513- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PISI RODRIGUEZ JULIETA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-07394299- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GONCALVEZ MARA AILEN	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-06306874- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SEBOK MARTÍN MAGALÍ	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-07441751- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC TARRAGA VANESA E.	\$62.283	\$67.698	\$74.468
EX-2021-02679401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-06522711- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ PIÑA GABRIELA E.	\$52.235	\$56.614	\$62.055
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$52.235	\$56.614	\$62.055
TRAMITACIÓN	LIC.LARA LANTERI GEMA NOELIA	\$62.683	\$67.698	\$74.468

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador, Bisparrío S.A.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

